



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Huixquilucan, Estado de México;
a 06 de noviembre de 2023.
Oficio: DPyA-257/2023

Asunto: Agenda Regulatoria 2023-2

LCDA. PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y del Artículo 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en los cuales establece, que los sujetos obligados, deberán de presentar ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, su Agenda Regulatoria durante los primeros cinco días de mayo y noviembre de cada año, para ser aplicada en los periodos de junio a noviembre y diciembre a mayo respectivamente; informo a Usted, que el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, no tiene consideradas regulaciones que expedir en el periodo 2023-2.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
MTRO. JULIO DE JESÚS RAMOS GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN



C.c.p L.A.E. Julián Norberto Quiroz Martínez-Director General
JJRG/agf

